

Samuel Luiz, *in memoriam*

Francisco A. Zurian
Director de Estudios LGBTQ+, Comunicación y Cultura

<https://dx.doi.org/10.5209/eslg.98948>

Recibido: 18/11/2024 • Aceptado: 18/11/2024

En el segundo número de esta revista, nos hacíamos eco del brutal asesinato de **Samuel Luiz Muñiz** en la madrugada del 3 de julio de 2021 en A Coruña; estábamos completamente en shock al conocer cómo había sido asesinado tan brutalmente este joven chico de apenas 24 años de edad a manos de un grupo de jóvenes (algunos menores de edad) que en vez de seres humanos asemejaban una jauría de bestias salvajes que lo mataron de una salvaje paliza sin cuartel al grito de “maricón de mierda”; tuvieron tal brutalidad y la absoluta deshumanización de, además, a finales de abril, grabarse en un vídeo blandiendo armas (una navaja automática, una navaja de mariposa, un machete y un bate) y cantando como estribillo “dando duro” e incluyendo en la letra “si te cojo te espabilo fijo”, “dando duro que tú te vas para el suelo”, “como te pillen se te va a acabar la suerte” o “resolviendo a golpes”; por si fuera poco, en una de las estrofas cantaban “maricas de mierda, están hablando falso”¹. Tres años ha costado llevar a los acusados adultos ante el tribunal, los menores en ese momento, **Marco F. O.** y **David R. V.**, alias *Pompo*, ya fueron juzgados y condenados (con sentencia firme), aunque Marco y David ya disfrutaban de permisos y a principios de 2025 saldrán definitivamente a la calle.

Los cinco adultos acusados son **Diego Montaña**, de 25 años, considerado el “macho alfa” del grupo y el que inició el linchamiento a Samuel; **Alejandro Freire**, conocido como *Yumba* (“el lugarteniente del líder”); **Kaio Amaral** (que, además, robó el móvil de Samuel); **Alejandro Míguez** y **Catherine Silva**, *Katy*. En su juicio, los menores han declarado bajo la figura de “testigos” y, por lo tanto, con obligación de decir la verdad, pero, sorprendentemente, han dado muestras de sufrir una suerte de “amnesia selectiva” acerca del crimen puesto que no recuerdan apenas nada de aquella noche y no señalan a nadie, ni tan siquiera a sí mismos. Y han descrito la jauría humana que reventó a puñetazos y patadas la cabeza de Samuel hasta causarle la muerte cerebral como un “tumulto”, “trifulca” y “turullo”. Según ellos, la paliza la vieron solo parcialmente y a cierta “distancia”. En sesiones anteriores, diversos testimonios han identificado a David R. como el individuo que golpeó la sien de su víctima con un arma japonesa de metal, el kubotán².

Así muestran, desde luego, su aparente nulo arrepentimiento por los terribles sucesos y muerte de Samuel.

La fiscal del caso, **Olga Serrano**, “cree que todos ellos fueron ‘esenciales’ para perpetrar la ‘cacería salvaje’ del joven [Samuel], en una persecución de 150 metros y tres minutos (...) con 21 golpes en la cabeza”³.

Tenemos que entregar este texto justo antes que la magistrada **Elena Fernanda Pastor** haga entrega del objeto del veredicto y que los nueve miembros del jurado (seis mujeres y tres hombres) deliberen y argumenten sus respuestas. Como les dijo la fiscal Olga Serrano, “[a] Samuel solo le quedan ustedes”. La fiscal lo expuso al jurado con gran claridad:

“Han escuchado que los testigos hablaban de pelea, pero aquí no ha habido lucha ni batalla, aquí ha habido acoso con puñetazos y patadas, principalmente en la cabeza. Una suma de acciones hasta llegar al resultado final”, señaló en su alegato final, convencida de que los acusados “eran plenamente conscientes de que con esos golpes había alta probabilidad de matar [, pues] no cesaron, no pararon, no terminaron hasta que cae desplomado. Y entonces huyen del lugar. Esa es la intención de matar”⁴.

Por supuesto los abogados defensores lo niegan.

En esos deleznable hechos, el ejemplo de humanidad vino de la mano de dos ciudadanos de Senegal, **Ibrahima Diack** y **Magatte N’Diaye**, que a pesar de que no tienen papeles y aun sabiendo que les podía

¹ <https://efe.com/espana/2024-10-31/juicio-asesinato-samuel-luiz/> (consultado 31/10/2024).

² https://elpais.com/sociedad/2024-10-24/los-menores-condenados-por-el-asesinato-de-samuel-luiz-dicen-ahora-que-no-recuerdan-nada.html?event_log=oklogin (consultado 31/10/2024).

³ https://elpais.com/sociedad/2024-11-17/y-la-manada-violenta-se-echo-a-llorar-en-el-banquillo-los-jurados-decidirán-desde-el-lunes-quienes-mataron-a-samuel-luiz.html?event_log=oklogin (consultado 17/11/2024).

⁴ <https://www.elmundo.es/espana/galicia/2024/11/18/6739ea04e9cf4aa5498b4590.html> (consultado 18/11/2024).

perjudicar personalmente, se interpusieron entre los golpes, intentado proteger a Samuel, aunque llegaron demasiado tarde...

Desde luego parece que en esos hechos se borra toda humanidad, pero también en el juicio ha habido momentos de verdadero sonrojo protagonizados por los abogados defensores. Obviamente no porque intenten defender a sus representados y nieguen los hechos sino por el descaro y la absoluta falta de tacto en sus argumentos, así, por ejemplo, el abogado de Catherine Silva, ha llegado a alegar: “No sé por qué estamos llevando este juicio con este folclore de la homosexualidad” (¡folclore de la homosexualidad!), a lo que el letrado de la asociación LGTBI+ Alas Coruña (que ejerce de acusación particular), **Mario Pozzo-Citro**, le respondió “Lo que te gritan cuando te matan es importante, y a Samuel le gritaron maricón”.

Según la encuesta *Estado LGTBI+ 2023*, elaborada por 40db para la Federación Estatal LGTBI+, más de 280.000 personas LGTBI+ han sufrido agresiones en los últimos cinco años. Ángeles Blanco, vocal de delitos de odio de la FELGTBI+, destaca que “estas cifras alarmantes evidencian la gravedad de la situación. Negar el odio que promueve crímenes como el de Samuel Luiz no solo minimiza el dolor de las víctimas, sino que perpetúa los discursos de odio que desprotegen a quienes viven en situación de vulnerabilidad”. El problema es que, a diferencia de otros delitos, los tribunales españoles les cuesta aplicar esta tipología porque, además, parece que la prueba del delito se la exigen a las víctimas con lo que redundo, una vez más, en más daño a las víctimas⁵.

Esperemos y confiemos en la justicia.

La actualidad por otros ámbitos tampoco trae buenas noticias: el triunfo de posiciones políticas que, entre otras cosas, hacen gala de políticas anti-LGBTIQ+ es un hecho cada vez más general que nos tiene que hacer pensar en la necesidad cada vez mayor de conectar con la gente, de explicar mejor la realidad y necesidad de los derechos LGBTIQ+ como parte de los derechos humanos, etc.

También con esa meta nació esta revista, además, obviamente, de para servir de cauce a la investigación académica en los aspectos culturales y comunicacionales de los Estudios LGBTIQ+. En este número, en ese sentido, ofrecemos interesantes artículos que son fruto de investigaciones académicas que nos llevan, como una suerte de continuidad con el dossier anterior dedicado al cine de Pedro Almodóvar, a adentrarnos en las masculinidades almodovarianas, gracias al texto de David Bernal-Salgado, “*La Ley del Deseo*: masculinidades posfranquistas, homosexualidades liberadas”, con un análisis en profundidad de los protagonistas de *La ley del deseo* (Pedro Almodóvar, 1987) que nos trae de nuevo la importancia capital que ha tenido (y tiene) esta película en la representación LGBTIQ+ en la historia del cine español, iniciando una especie de cambio de paradigma en la representación. Almodóvar sigue presente también en este número gracias al texto de Álvaro Navarro Gaviño, “Explorando El Deseo: El Congreso Internacional sobre Pedro Almodóvar” en la sección de “Panorama”.

También se ofrece el texto “Masculinidades opuestas. Violencias y sensibilidades en la construcción de protagonistas en Cesc Gay y Rodrigo Sorogoyen” de las profesoras Virginia Guarinos (de la Universidad de Sevilla) y Ana Sedeño-Valdellós (de la Universidad de Málaga) que indaga en los personajes masculinos de estos dos importantes directores españoles. Por su parte, Carlos Serrano Martín (de la Universidad Complutense de Madrid) nos ofrece un trabajo titulado “Lorca y el amor homosexual en el cine español de la Transición. A *un dios desconocido* (Chávarri, 1977)” y Pedro García Suárez, (de la Universidad Internacional de La Rioja) con “Mi padre y yo: masculinidad, sexualidad y lectura” nos ofrece un interesante texto que, sin duda, nos da otro punto de vista sobre la masculinidad. Por su parte María Cristina Quesada Padrón (de la Universidad de la Laguna) nos brinda un oportuno texto que nos visibiliza a las mujeres lesbianas con su texto titulado “Más allá del armario. La representación de mujeres lesbianas en la literatura infantil y juvenil de España”. Desde Costa Rica, Diego A. Morales Rodríguez, (de la Universidad Estatal a Distancia) nos ofrece su texto “¿Por qué el draguismo sí es arte? Una reflexión desde Costa Rica” reivindicando el arte drag. Y, para finalizar, Carla Palomino Suárez y Marta Evelia Aparicio García, del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid nos comparten los resultados de su investigación de campo “Impacto de los talleres sobre diversidad de género en estudiantes de Educación Secundaria”.

El número se cierra con una recomendación de lectura gracias a la reseña del Dr. David Lima Guerrero sobre el libro de Tony Tracy y Michaela Schrage-Früh (Eds.), titulado *Ageing Masculinities in Contemporary European and Anglophone Cinema*, publicado por Routledge en 2023.

Como siempre, esperamos de corazón que sean estos textos de vuestro interés.

⁵ https://felgtbi.org/wp-content/uploads/2023/12/Informe_DDOO23_felgtbi.pdf (consultado 1/10/2024).